DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Señora; **YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO**, Secretaria General y de Gobierno.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: "De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato..."; se le designa como SUPERVISOR del contrato No. 133-2024 cuyo objeto contractual es: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y COMUNICACIONES CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO.**

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en: "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."

Le informo que la carpeta que contiene todos los estudios previos y demás documentos relacionados con el contrato quedan a su disposición, para cuando requiera su consulta.

Cordialmente;

CABETO PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal

Funcionario Designado;

YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO
Secretaría de General y de Gobierno

Elaboró: Laura Viviana Correa Castro – Contratación.

Contáctenos

alcaldia@belen-boyaca.gov.co carrera 6 N° 6-22 Alcaldía Belén Boyacá

3102439752 www.belen-boyaca.gov.co alcaldiabelenboy